



RES - 2026 - 1187 - REC # UNNE

VISTO:

El Programa Conectividad para el Sistema Universitario Nacional - Mejora y Actualización de Equipamiento y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) posee una configuración territorial compleja y diversa, desde espacios de alta complejidad, hasta áreas de formación y servicios como aulas, bibliotecas, comedores y albergues estudiantiles, por ello, la demanda de conectividad inalámbrica pasa a convertirse en un insumo crítico. La heterogeneidad de estas funciones —académicas, de investigación, y de extensión— exige una red robusta capaz de soportar procesos de alta densidad de datos y garantizar la continuidad pedagógica y administrativa en todo el ecosistema universitario;

Que el mejoramiento de la infraestructura de la Red Wireless es una condición sine qua non para el desarrollo estratégico de las distintas Unidades Académicas, así como para el Instituto de Ciencias Criminalísticas, el edificio de las Carreras de Comunicación Social, Turismo y Relaciones Laborales, como así también el sector de Aula Magna a cargo de la Secretaría General de Extensión Universitaria, el sector de comedores universitarios a cargo de la Secretaría General de Asuntos Sociales y el sector de Biblioteca General dependiente de la Secretaría General Académica;

Que el acceso a la conectividad de banda ancha se ha consolidado como un derecho humano derivado, esencial para el ejercicio de derechos fundamentales en la era digital, por ello resulta necesario establecer las políticas para la implementación del “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD DE LA UNNE” Fase I, destinado a financiar la instalación de puntos de conectividad estratégica;

Que se considera oportuno mencionar que, en ocasión del Programa Conectividad para el Sistema Universitario Nacional - Mejora y Actualización de Equipamiento, en el marco del convenio entre el Ente Nacional de Comunicaciones



(ENACOM) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) del 14 de octubre de 2021, se logra distribuir en la Universidad, más de 246 equipos de alta densidad con tecnología (Access Points TP-Link EAP690E HD) WiFi 6E, con conectividad Multi-Gig y soporte con 99 Switches TP-Link TL-SX3206HPP (UN): PoE++ para alimentación de alta potencia, permitiendo de esa manera un salto cualitativo en la experiencia de conectividad y la introducción de WiFi 6E que posibilita operar en la banda de 6 GHz, además de las tradicionales de 2.4 GHz y 5 GHz, reduciendo drásticamente la interferencia y la congestión, con tecnología de vanguardia;

Que el Programa posibilita la mayor capacidad y velocidad, para entornos de alta densidad, logrando que más usuarios se conecten simultáneamente con velocidades de transferencia significativamente mayores, propiciando una cobertura homogénea y estable, eliminando puntos ciegos; y preparando la red para las demandas de las nuevas herramientas digitales y para mayores despliegues que puedan incursionar desde cada Unidad Académica, Institutos, Comedores o Aula Magna;

Que la Secretaría General de Planeamiento (SGP), y la Dirección de Tecnologías de la Información (DGITI), promueven la implementación de acciones en pos de lograr una transición fluida y el éxito técnico de uso de los equipos entregados, encontrándose operativo el Primer Laboratorio de Pruebas, espacio donde se realizan las configuraciones previas, testeos de compatibilidad y simulaciones de carga para garantizar una integración al 100% con las redes locales existentes en los campus e institutos antes de su instalación definitiva;

Que el programa tiene como finalidad contribuir al financiamiento del Plan de Despliegue de equipos, los cuales, una vez concluida la puesta en producción y llevado a cabo una verificación técnica y la medición de desempeño del servicio WiFi 6 implementado, permitirá validar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el programa;

Que por ello, es necesario continuar implementando nuevas políticas que repercutan en el bienestar de toda la comunidad universitaria;

Que en concordancia con las políticas de mejoramiento de la infraestructura, el “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura de Conectividad de la UNNE” Fase I, viene a otorgar soporte y apoyo de recursos en materia de infraestructura, coincidente con los ODS 17 y los objetivos del PEDI 2020-2030;



Que a tal efecto se dispone de un financiamiento total de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 40.500.000,00) con una distribución equitativa por Unidad Académica de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) y para el Instituto de Ciencias Criminalística, el Edificio de COMTULAB, la Secretaría General de Asuntos Sociales (Comedores), la Secretaría General de Extensión Universitaria (Aula Magna) y la Secretaría General Académica (Biblioteca General) de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1.500.000,00) para cada uno;

Que el financiamiento se otorga con destino específico al desarrollo de proyectos conducentes a la ejecución de trabajos en el marco de las bases del Programa;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD DE LA UNNE” - Fase I, con un financiamiento total de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 40.500.000,00) con una distribución equitativa por Unidad Académica de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) y, para el Instituto de Criminalística, el Edificio de COMTULAB, la Secretaría General de Asuntos Sociales (Comedores), la Secretaría General de Extensión Universitaria (Aula Magna) y la Secretaría General Académica (Biblioteca General) de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1.500.000,00) para cada uno, con destino a la ejecución de proyectos que permitan generar mejoras de conectividad existentes y que cumplan con las condiciones establecidas en las bases del Programa.

ARTICULO 2° - APROBAR las Bases de la Convocatoria del PROGRAMA Fase I, con los siguientes anexos:

Anexo I – Formulario del proyecto



Anexo II – Datos Generales del proyecto.

Anexo III – Modelo Planilla de Rendición Final.

ARTICULO 3° - IMPUTAR para la ejecución de las obras autorizadas en el marco de lo aprobado por el Artículo 1° la suma de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 40.500.000,00) al presupuesto asignado al Programa Fortalecimiento de la Gestión -Mejoramiento de la Infraestructura de la Conectividad - Recursos Propios - Inciso 2 o 3 según corresponda – Ejercicio 2026.

ARTICULO 4° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

CR. PABLO A. ARNAIZ  
SECRETARIO GENERAL DE PLANEAMIENTO

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR

**PROGRAMA DE  
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD  
DE LA UNNE” Fase I**

Bases de la Convocatoria

**FUNDAMENTOS**

La Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) posee una configuración territorial compleja y diversa, distribuida en cuatro Campus e Institutos, que albergan tipologías edilicias con requerimientos técnicos diferenciados. Desde espacios de alta complejidad, hasta áreas de formación y servicios como aulas, bibliotecas, comedores y albergues estudiantiles, por ello, la demanda de conectividad inalámbrica pasa a convertirse en un insumo crítico. La heterogeneidad de estas funciones —académicas, de investigación, y de extensión— exige una red robusta capaz de soportar procesos de alta densidad de datos y garantizar la continuidad pedagógica y administrativa en todo el ecosistema universitario.

En este contexto, el mejoramiento de la infraestructura de la Red Wireless es una condición sine qua non para el desarrollo estratégico de las distintas Unidades Académicas, así como para el Instituto de Ciencias Criminalísticas, el edificio de las Carreras de Comunicación Social, Turismo y Relaciones Laborales, como así también el sector de Aula Magna a cargo de la Secretaría General de Extensión Universitaria, el sector de Comedores Universitarios a cargo de la Secretaría General de Asuntos Sociales y el sector de Biblioteca General dependiente de la Secretaría General Académica.

Modernizar esta infraestructura no solo optimiza la gestión operativa, sino que democratiza el acceso al conocimiento y potencia la interoperabilidad científica, permitiendo que la producción académica de la UNNE compita en estándares internacionales de innovación y calidad educativa.

El acceso a la conectividad de banda ancha se ha consolidado como un derecho humano derivado, esencial para el ejercicio de derechos fundamentales en la era digital. Por lo tanto, la implementación de infraestructura de red robusta es una inversión de alto retorno social que actúa como catalizador para el desarrollo humano y la equidad territorial.

Bajo este paradigma, el presente programa se alinea con las agendas internacionales de desarrollo sostenible, entendiendo que la infraestructura digital es el pilar sobre el cual se construye la economía del conocimiento. Al financiar la instalación de puntos de conectividad estratégica, la Universidad no solo garantiza el acceso a la información, sino que fomenta la innovación universitaria, optimiza la eficiencia de los servicios prestados y fortalece la resiliencia de su comunidad académica frente a los desafíos globales cada vez más digitalizados.

Recientemente, la mejora del paquete de actualización con la entrega de 246 equipos Access Points TP-Link EAP690EHD WiFi 6E, y 99 Switches TP-Link TL-SX3206HPP (UN): PoE++ con conectividad Multi-Gig y soporte PoE++ para alimentación de alta potencia, permite un

salto cualitativo en la experiencia de conectividad. La tecnología de vanguardia mediante la introducción de WiFi 6E permite operar en la banda de 6 GHz, además de las tradicionales de 2.4 GHz y 5 GHz, reduciendo drásticamente la interferencia y la congestión.

La mayor capacidad y velocidad, diseñada para entornos de alta densidad, permite que más usuarios se conecten simultáneamente con velocidades de transferencia significativamente mayores, propiciando una cobertura homogénea y estable, eliminando puntos ciegos; y preparando la red para las demandas de las nuevas herramientas digitales y para mayores despliegues que puedan incursionar desde cada Unidad Académica o Instituto.

El Programa de “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD DE LA UNNE”, surge como respuesta a la necesidad de asegurar una transición fluida y el éxito técnico de uso de los equipos entregados, encontrándose operativo el Primer Laboratorio de Pruebas, espacio donde se realizan las configuraciones previas, testeos de compatibilidad y simulaciones de carga para garantizar una integración al 100% con las redes locales existentes en los campus e institutos antes de su instalación definitiva.

Este programa tiene como finalidad contribuir con el financiamiento del Plan de Despliegue de equipos, los cuales, una vez finalizada la puesta en producción, se realizará una verificación técnica y una medición de desempeño del servicio WiFi 6 desplegado para validar el cumplimiento de los estándares de calidad del programa.

## **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

Objetivo General:

Desplegar infraestructura de conectividad inalámbrica de alta velocidad para reducir la brecha digital y fomentar la inclusión en las zonas de intervención determinadas por el programa.

Objetivos Específicos:

Instalar nodos de conexión en puntos estratégicos que aseguren un alcance mínimo del 90% en el área objetivo.

Facilitar el acceso gratuito a plataformas para los usuarios (estudiantes, docentes, investigadores, no docentes, entre otros) de la red.

Propender hacia un modelo de gestión técnica que garantice la operatividad y el mantenimiento de la red a largo plazo.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

El PROGRAMA DE “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD DE LA UNNE” Fase I contará con un financiamiento total de hasta PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 40.500.000,00) con una distribución equitativa por Unidad Académica de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) y para el Instituto de Ciencias Criminalística, el Edificio de COMTULAB, la Secretaría General de Asuntos Sociales (Comedores), la Secretaría General de Extensión Universitaria (Aula Magna) y la Secretaría General Académica (Biblioteca Central) de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1.500.000,00) para cada uno, debiendo éstos presentar a la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información (DIGITI) los proyectos que se ajusten a las Bases

de la Convocatoria dentro de los 7 días corridos desde la notificación del acto administrativo que lo pone en vigencia, la presentación es por correo institucional: [alicia@unne.edu.ar](mailto:alicia@unne.edu.ar) con copia a: [jgimenez@unne.edu.ar](mailto:jgimenez@unne.edu.ar).

Las Unidades Académicas deberán, en los correos mencionados, realizar una presentación del proyecto para evaluación de pertinencia desde la DIGITI.

El seguimiento de la ejecución de los trabajos de instalación de la red y la rendición de cuentas de los fondos transferidos, se realizará a través de la Dirección de Proyectos Institucionales dependiente de la SGP.

Los ítems que se financiarán son los siguientes:

- Cableado estructural de red para los equipos inalámbricos
- Infraestructura de Conectividad para redes locales
- Infraestructura de soporte para los nodos de red local

Los proyectos deben ser ejecutados en un plazo de dos (2) meses. Aquellas Unidades Académicas e Institutos que no cumplan con el plazo de ejecución deberán afrontar las obras con recursos propios.

## **METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA**

### **1- LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA**

Las Unidades Académicas, Institutos y Secretarías son notificadas por la SGP para tomar conocimiento de las Bases de la Convocatoria y de la metodología de su desarrollo.

### **2- ASISTENCIA TÉCNICA**

Desde la DIGITI se ofrece un espacio para el asesoramiento técnico respecto de dudas o consultas sobre las Bases de la Convocatoria. correos:

[alicia@unne.edu.ar](mailto:alicia@unne.edu.ar) con copia a:

[jgimenez@unne.edu.ar](mailto:jgimenez@unne.edu.ar).

### **3- PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Las Unidades Académicas, Institutos y Secretarías Generales presentan los proyectos según lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Se evaluarán los Proyectos, si tienen observaciones o está incompleta la documentación se solicitará al responsable técnico del Proyecto que lo complete hasta obtener el APTO TÉCNICO (AT).

Los proyectos deben contemplar las siguientes características:

- Croquis con detalle del tendido de cableado a realizar, especificando recorridos, tipo de cable (mínimo UTP de Categoría 6 o superior), puntos de terminación, patcheras, racks involucrados, distancias estimadas y adecuaciones de canalización necesarias para garantizar el funcionamiento óptimo de la red, sobre plano entregado oportunamente durante el relevamiento realizado en noviembre/diciembre de 2025.

En caso de requerir dispositivos o infraestructura adicional (racks, gabinetes murales, UPS, bandejas portacables, canalizaciones, etc.), deberá presentarse una descripción técnica del requerimiento, su ubicación prevista y su justificación dentro del diseño de red propuesto.

Una vez que el Proyecto tiene el AT, las Unidades Académicas, Institutos y Secretarías Generales estarán en condiciones de ejecutar la compra de bienes o contratación de los servicios, según la modalidad que corresponda al monto del presupuesto de la misma.

#### 4- PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS:

La Secretaría General Administrativa a través de la Dirección General Económico Financiera distribuirá los fondos a cada Unidad Académica. Serán gestionados como Fondo de Terceros. Éstos se ejecutarán en un plazo máximo de dos (2) meses en función de los proyectos debidamente autorizados y serán posteriormente rendidos al Instituto Rectorado.

#### 5- PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE LOS FONDOS:

La presentación de comprobantes y el informe final de rendición de cuentas de lo ejecutado en el marco del presupuesto del proyecto deberá realizarse conforme a lo establecido en la Resolución de aprobación del Programa, ante la Dirección de Programas Institucionales dependiente de la Secretaría General de Planeamiento (SGP), correo: ltrangoni@unne.edu.ar

Cada Unidad Académica, Institutos y Secretarías Generales enviarán por correo electrónico la documentación correspondiente que dé cuenta de los avances de los procedimientos de contratación, su rendición e Informe Final.

Aquellas Unidades Académicas, Institutos y Secretarías Generales que no cumplan con el plazo de ejecución deberán afrontar las contracciones y compras realizadas con recursos propios.

#### 6- FISCALIZACIÓN

La verificación estará a cargo de la DGITI, el personal técnico realizará la constatación de los datos consignados en el Informe Final.

## ANEXO I

### FORMULARIO DEL PROYECTO

#### DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DE LA INSTITUCIÓN
UNIDAD ACADÉMICA
Decano/a
Dirección
Teléfono
Correo Electrónico

#### RESPONSABLES DEL PROYECTO

A. TÉCNICO
Apellido y Nombre
Nombre
Tipo y N° de documento
Función que desempeña en la Unidad Académica
Teléfono de contacto
Correo Electrónico
B. ECONÓMICO - FINANCIERO
Apellido y Nombre
Nombre
Tipo y N° de documento
Función que desempeña en la Unidad Académica
Teléfono de contacto
Correo Electrónico

## ANEXO II

NOMBRE DEL PROYECTO

--

DIRECCIÓN DONDE SE DESARROLLARA el PROYECTO (calle, numeración, localidad, partido/departamento y provincia)

--

PRESUPUESTO

--

TIPO DE CONTRATACIÓN

--

PLAZO DE TRABAJOS

--

OBJETIVO GENERAL A DESARROLLAR

--

DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA ADJUNTA

Verif	Documentación
.	

**PROGRAMA DE  
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD UNIDADES DE LA UNNE” Fase I**

**ANEXO III**

**Modelo de Planilla de Rendición -PILAGÁ.**

TIPO DOC.	NRO. DOC.	MONTO UNITARIO	CANTIDAD	DESCUENTO	TIPO COMP.	NRO. COMP.	FECHA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN
CUIT	20-00000000-8	15000,00	1	0	FACT	00001-00001111	2024-06-25	3.3.1	Cal hidratada x 20 kg
CUIT									
CUIT									
CUIT									
CUIT									

TOTAL GENERAL .....	\$.....
---------------------	---------

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos que anteceden se corresponden fielmente con la documentación original que obra en poder de esta dependencia, en los expedientes N°.....-

SEC.ADM.

DECANA/O

## Hoja de firmas